



MODIFICACIONES DE LAS *LEYES* DE DEPENDENCIA Y DE DISCAPACIDAD



WWW.FEDEMA.ES



Reforma de Ley de Dependencia



1. Se eliminan las incompatibilidades en las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

2. Se elimina el plazo de espera de hasta dos años para recibir apoyo económico en el cuidado familiar

3. Se da prioridad a los cuidados en el hogar y en la comunidad, en lugar de depender tanto de grandes residencias

4. Se amplía la ayuda a domicilio para incluir acompañamiento y actividades en el entorno comunitario



5.

Se permite que familiares cercanos, no solo parientes directos, puedan recibir ayudas por cuidar a una persona dependiente

6.

Todas las personas dependientes podrán solicitar teleasistencia sin límites autonómicos

7.

Asistencia personal sin restricciones, para cualquier ámbito de la vida

8.

Apoyo en viviendas adaptadas o modelos como el cohousing (viviendas colaborativas para personas mayores o con discapacidad)



9.

Préstamo de productos de apoyo, como sillas de ruedas o audífonos, para mejorar la autonomía

10.

Asistentes personales que ayuden según las necesidades y preferencias de cada persona

11.

Se garantiza el derecho a elegir los servicios que reciban y a no ser sometidos a sujeciones físicas o farmacológicas

12.

Se asegura que todas las personas dependientes reciban atención sanitaria sin importar dónde vivan





WWW.FEDEMA.ES

13. Recibirán formación, apoyo emocional e información clara sobre ayudas

14. Se facilitará la conciliación con su vida personal y laboral



WWW.FEDEMA.ES



Reforma de Ley de Discapacidad

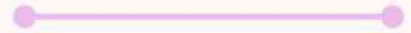


1. Se podrá exigir accesibilidad en edificios y servicios públicos

2. Se creará un fondo estatal para financiar mejoras como rampas o audiodescripción en espacios públicos

3. Ayudas para reformar edificios y adaptarlos a personas con discapacidad

4. Las comunidades de vecinos estarán obligadas a pedir estas ayudas si un residente lo necesita



5. Se reduce el coste que deben asumir los vecinos para hacer estas obras
6. Se prohíbe la discriminación en seguros de vida y salud para personas con discapacidad
7. Al tener reconocida una dependencia recibirán automáticamente el 33% de discapacidad sin tener que hacer más papeleo
8. Se supervisará la IA para evitar discriminaciones en procesos como la selección de empleo



9. Se fomentará la investigación y la tecnología para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad
10. Se garantizará el acceso a la salud sexual y reproductiva
11. Se reforzará la atención temprana para el desarrollo infantil

Desde FEDEMA seguiremos trabajando para intentar garantizar que las personas con discapacidad y sus familias puedan tener mejor calidad de vida

Fuente: Impulsa Igualdad
